

FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No. 097 de 2021

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

30 de septiembre de 2021

OBJETO: EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliegos de acuerdo con los conceptos emitidos por los comités estructuradores, así:

JULIO FLOREZ SERRANO.

(Mensaje enviado el 22 de septiembre de 2021)

Observación N° 1.

"(...) Una vez revisados los estudios previos no es claro como se obtuvo los indicadores de capacidad organizacional ni los indicadores financieros.

Por favor nos aclaran si se puede tener en cuenta que se tenga en cuenta una rentabilidad sobre el patrimonio igual a la de rentabilidad del activo, es decir, mayor o igual al 0.01 (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con el fin que haya pluralidad de oferentes, la Defensa Civil Colombiana acepta parcialmente las observaciones presentadas y modificará los indicadores que estime convenientes para el presente proceso en el pliego definitivo, de acuerdo al análisis realizado por la entidad.

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.

(Mensaje enviado el 22 de septiembre de 2021)

Observación N° 2.

"(...) En el caso de factores técnicos adicionales, solicito a la Entidad eliminar la marca del sanitario, en el mercado esta referencia esta al rededor de los \$489.900, sin contar mano de obra, materiales, herramientas, retiro y disposicion, costos muy elevados que debe asumir el proponente para obtener el puntaje establecido en el pliego. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se atiende la observación, y teniendo en cuenta el criterio de sostenibilidad y ahorro en el consumo de agua se modifica la especificación del sanitario, por un Sanitario Avanti Plus Blanco Ref. 302991001 Corona o superior, aclarando que la marca es una referencia de las calidades y especificaciones requeridas y no a la obligatoriedad de la instalación de una marca en particular.

Por lo tanto, se ajustarán los documentos definitivos del proceso de contratación.

Observación N° 3.

"(...) Para el caso del puntaje por el valor de la experiencia adicional, solicito a la entidad que este puntaje sea otorgado por metraje de cubierta instalado, mas no por cuantía, además acreditar en un solo contrato 2.5 veces el presupuesto oficial es una limitante al proceso, y solo muy pocos proponentes lo podrian cumplir. (...)".

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Los requisitos habilitantes solicitan como experiencia habilitante, lo siguiente:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

- a. **Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en mínimo cuatro (4) de los seis (6) códigos señalada en el numeral 5 del presente estudio previo.**
- b. **El proponente debe acreditar experiencia contractual en máximo tres (3) contratos terminados o liquidados cuyo objeto sea el de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación en infraestructura.**
- c. **La experiencia deberá ser de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de este proceso, que se encuentren en estado terminado o liquidado y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. En caso de que la información registrada en el RUP no sea suficiente, la entidad hará la solicitud correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínimos exigidos.**

Por lo que la exigencia para ser una propuesta hábil es que la suma de 3 contratos, en el objeto solicitado y dentro de los 5 años anteriores, sumen el 100% del Presupuesto Oficial.

Se modifica lo el factor de experiencia ponderable lo cual se refleja en los documentos definitivos del proceso de contratación.

ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA.

(Mensaje enviado el 23 de septiembre de 2021)

Observación N° 4.

"(...) Muy amablemente solicito dar cumplimiento a los principio de transparencia y planiacion, con relacion a la publicacion de los estudios de mercado y presupuesto oficial que se tuvo en cuenta para la elaboracion de los estudios previos, lo anterior a que la entidad solo publico las actividaes de obra a realizar sin los valores presupuestados, que son necesarios para la elaboracion de la propuesta economica de los proponentes. (sic.) (...)".

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Los valores fueron determinados con base en las cotizaciones enviadas por: Ing. JAVIER ROLANDO NARVAEZ BENAVIDES, Ing. SARA JULIANA CUMBAL AÑASCO y Ing. JUAN CAMILO RODRIGUEZ CALVACHE, las cuales son técnicamente comparables y con ellas se realizó la comparación, se

obtuvo como referencia el promedio de las tres cotizaciones, el cual permitió definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como se presenta en el anexo a este documento

NUEVA ERA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

(Mensaje enviado el 27 de septiembre de 2021)

Observación N° 5.

"(...) En el capítulo REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS solicitamos bajar el indicador RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 3% EQUIVALENTE 0,03 = 3% A 2% EQUIVALENTE 0,02 = 2%, esto para garantizar la pluralidad de las ofertas y que debido a la situación de las empresas en el año 2020 los indicadores no fueron altos. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a la observación N° 1

Observación N° 6.

"(...) Agregar al perfil del DIRECTOR DE OBRA que sea Ingeniero Civil o Arquitecto, ya que las dos profesiones son IDONEAS para desarrollar esta función. (sig.) (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación y se modifica el perfil del director de obra para que se incluya los perfiles de Ingeniero Civil o Arquitecto..

Por lo tanto, se ajustarán los documentos definitivos del proceso de contratación.

CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S.

(Mensaje enviado el 27 de septiembre de 2021)

Observación N° 7.

"(...) Se solicita a la entidad que permita mayor participación en el proceso, permitiendo una experiencia mas amplia y no sólo en una especialización. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 las condiciones establecidas en este proceso de contratación son proporcionales y razonables al objeto y la carga obligacional. Igualmente se tuvo en cuenta los resultados arrojados en el análisis del sector garantizando la pluralidad y libre concurrencia de la mayoría de proponentes pertenecientes al sector de la construcción por lo tanto no se acoge su observación ya que no existen elementos objetivos para ajustar las condiciones aquí establecidas para este proceso de contratación.

Observación N° 8.

"(...) Se solicita a la entidad que las hojas de vida sean aportadas por el Adjudicatario del proceso, tal como se hace en las demás entidades del estado) (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación y se modifica el pliego definitivo.

Observación N° 9.

"(...) Se solicita que el Capital de Trabajo del oferente sea del 20% del PO, con el fin de permitir mayor participación en el proceso (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a la Observación N° 1

Observación N° 10.

"(...) Se solicita que la experiencia de los profesionales se acredite con obras similares y No que tengan el mismo objeto tan específico como ustedes indican. Esto permite mayor pluralidad) (Sic) (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La experiencia solicitada en los documentos previos referente a los profesionales es en obras similares, tal es el caso de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación, por lo que no se acoge a la observación .

JUAN CAMILO RODRIGUEZ CALVACHE.

(Mensaje enviado el 28 de septiembre de 2021)

Observación N° 11.

"(...) CAPIULO 6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES. c. "La experiencia deberá ser de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de este proceso, que se encuentren en estado terminado o liquidado y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. En caso de que la información registrada en el RUP no sea suficiente, la entidad hará la solicitud correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínimos exigidos".

Observación. Los procesos constructivos necesarios para desarrollar las actividades que se ejecutarán en este proyecto, se vienen utilizando desde hace décadas y los mismos no requieren de una tecnología que se haya implantado en los últimos cinco años. Por lo anterior se solicita ampliar el rango de tiempo de experiencia como mínimo a 10 años. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se ajusta el pliego definitivo permitiendo contratos iniciados y liquidados con posterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Construcciones colombiano NSR-10, que de acuerdo con el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, modificado por el Decreto Nacional 2525 de 2010 es el 15 de julio del año 2010.

Observación N° 12.

"(...) CAPITULO 14. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN,

Observación. En el cuadro de justificación de factores, criterio de evaluación: puntos F "apoyo a la industria nacional oferta de servicios nacionales" y G "apoyo a la industria nacional incorporación de componente nacional", no es claro el puntaje que tendrá cada uno de estos factores. Al final de dicho cuadro, la sumatoria del puntaje es de mil (1000) puntos pero la sumatoria de todos los puntajes de los diferentes factores solo llegaría a cien (100) puntos (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación y se aclara que el puntaje máximo por oferente será de 100 puntos como se detalla a continuación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
a.	FACTORES JURIDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	0								
b.	FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE	0								
c.	FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	TRM	50 puntos								
d.	FACTOR TECNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE									
e.	FACTOR DE EXPERIENCIA PONDERABLE	UN (1) CONTRATO ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE CUYO OBJETO SEA EL DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EN EL CUAL ESTÉN CONTENIDOS COMO MÍNIMO 4 DE LOS CÓDIGOS EXIGIDOS EN LA EXPERIENCIA HABILITANTE; <table> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE</th> <th>PUNTAJE ASIGNADO</th> </tr> <tr> <td>Valor del contrato terminado en SMMLV entre 0.5 y 1.0 veces el presupuesto oficial</td> <td>5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato terminado en SMMLV entre 1.01 y 1.5 veces el presupuesto oficial</td> <td>10 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato terminado en SMMLV >1.5 veces el presupuesto oficial</td> <td>20 Puntos</td> </tr> </table>	EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	PUNTAJE ASIGNADO	Valor del contrato terminado en SMMLV entre 0.5 y 1.0 veces el presupuesto oficial	5 Puntos	Valor del contrato terminado en SMMLV entre 1.01 y 1.5 veces el presupuesto oficial	10 Puntos	Valor del contrato terminado en SMMLV >1.5 veces el presupuesto oficial	20 Puntos	20 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	PUNTAJE ASIGNADO										
Valor del contrato terminado en SMMLV entre 0.5 y 1.0 veces el presupuesto oficial	5 Puntos										
Valor del contrato terminado en SMMLV entre 1.01 y 1.5 veces el presupuesto oficial	10 Puntos										
Valor del contrato terminado en SMMLV >1.5 veces el presupuesto oficial	20 Puntos										
i.	FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCION	HASTA 20 PUNTOS FACTOR ADICIONAL ASI: REALIZAR EL DESMONTE, RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO (INCLUYE SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO REF. 302991001 CORONA O SUPERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO), CAMBIANDO LOS APARATOS SANITARIOS QUE ESTÉN EN MAL ESTADO SEGÚN LO CONVENIDO CON EL SUPERVISOR <table> <tr> <th>Cantidad de sanitarios</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20</td> </tr> </table>	Cantidad de sanitarios	PUNTAJE	2	10	4	20	20 Puntos		
Cantidad de sanitarios	PUNTAJE										
2	10										
4	20										



La seguridad
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL
COLOMBIANA

f.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	20 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA	10 Puntos
g.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	5 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE CADA OFERTA ECONÓMICA	5 Puntos
TOTAL		PUNTAJE MAXIMO 100	

CONSTRUCTORA P&B SAS.

(Mensaje Extemporáneo enviado el 29 de septiembre de 2021)

Observación N° 13.

"(...) Por medio del apremio solicito que el Director de obra puede ser Ingeniero Civil como lo contempla los pliegos, pero por ser una obra de infraestructura que se anexe el profesional de arquitectura. Dejando Así "Ingeniero Civil o arquitecto con al menos 15 años de experiencia general y 10 años como especialista en ingeniería de la construcción. Experiencia específica certificada como contratista y/o dirección de obras en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación en infraestructura, en donde se pueda verificar trabajos de techado soportables con actas de obra. Con una dedicación mínima de 15%." como se tiene para el residente de obra. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a observación 6

AN ARQUITECTURA EU.

(Mensaje Extemporáneo enviado el 29 de septiembre de 2021)

Observación N° 14.

"(...) REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tenemos que el pliego de condiciones en la página 33 dice lo siguiente "Los Proponentes deben escoger máximo tres (3) contratos cuya fecha de suscripción no podrá ser anterior al año 2015, deben estar debidamente inscritos en su RUP y su sumatoria debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial asignado a este Proceso de Contratación expresado en SMMLV. El valor en SMMLV de cada uno de estos contratos será aquel que se encuentre certificado en el Registro Único de Proponentes -RUP- de los Proponentes." Solicitamos se evalúe la restricción que limita a que las certificaciones de los contratos no sean anteriores 2015 esto con el fin de ampliar la pluralidad al proceso y siendo acorde con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia compra eficiente, el cual cita que: "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades". (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a observación 11



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co





La seguridad
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL
COLOMBIANA

Observación N° 15.

"(...) OTROS REQUISITOS HABILITANTES

Director de Obra dice lo siguiente "Ingeniero Civil con al menos 15 años de experiencia general y 10 años como especialista en ingeniería de la construcción. Experiencia específica certificada como contratista y/o dirección de obras en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación en infraestructura, en donde se pueda verificar trabajos de techado soportables con actas de obra. Con una dedicación mínima de 15%.". Solicitamos como director sea también aceptado el profesional arquitecto (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a observación 6

Observación N° 16.

"(...) PRESUPUESTO DE OBRA

Solicitamos sea publicado el presupuesto de obra. (...)"

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Ver respuesta a observación 4

Atentamente,


Coronel (R) FERNANDO ALARCÓN BÁQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Transcribió:

María Eugenia Díaz G. – Estructurador de Proyecto y Seguimiento

Conceptos emitidos por:

CP. Nohora Díaz F - Comité Económico y Financiero

Ing. Juan Jacobo Pinilla Rodríguez - Comité Técnico

Revisó:

Abg. Rolando Niño Palencia - Asesor Externo en Contratación DCC

Aprobó:

Abg. Omar Aldana Otálora – Jefe Grupo Administrativo



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Dirección General
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144
www.defensacivil.gov.co



